

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

LEÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 8 y Mercantil de León,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de concurso ordinario voluntario número 134/08, a instancia de la mercantil Astiárraga García Montajes, S. L., con Código de Identificación Fiscal B-24536773 y domicilio en calle Bernardo del Carpio, número 20, Bajo de León, por auto de 25 de marzo de 2008 se ha declarado en concurso voluntario.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el diario «La Razón».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

León, 25 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—17.446.

SALAMANCA

Doña María del Carmen Borjabad García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1199/2007 se sigue a instancia de Manuel Cerviño Centeno expediente para la declaración de fallecimiento de Ángel Cerviño Rodríguez, nacido en Requejo de Sanabria (Zamora) el día 24 de noviembre de 1919, quien se ausentó de su último domicilio en Calle Fernando de Rojas, número 46, 4.º Izq, de esta ciudad, no teniéndose de él noticias desde el 19 de diciembre de 2000, ignorándose su paradero y en cuyo expediente, he acordado en virtud del art. 2042 de la Ley la publicación del presente edicto.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Salamanca, 24 de marzo de 2008.—Magistrado Juez.—16.636.

TERUEL

Edicto

Doña Marta Pilar Vicente-Gella Benítez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Teruel.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 92/08 se sigue a instancia de doña Pilar Olivas Olivas expediente para la declaración de ausencia de don Rafael Olivas Olivas natural de Villarquemado (Teruel), nacido el día 16 de mayo de 1945, hijo de Joaquín Olivas Atienza y de Tomasa Olivas Dolz, de estado civil soltero, quien ausentó de su último domicilio en Residencia «Las Adelfas» en Osera de Ebro (Zaragoza), no teniéndose noticias de él desde 29 de junio de 2005, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias del desaparecido puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Teruel, 3 de marzo de 2008.—El/la Juez, El/la Secretario.—17.447. 1.ª 8-4-2008

ZARAGOZA

Don Luis Enrique Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 267/2008-D se sigue a instancia de Carmen Miranda García expediente para la declaración de fallecimiento de Fernando Forcada Cuartero, natural de Zaragoza, vecino de Zaragoza, de 75 años de edad, quien se ausentó estando de vacaciones en el Camping de Santa Eulalia, ubicado en la localidad de Altafulla (Tarragona), hacia las 14 horas del día 15 junio de 2002, no teniéndose de él noticias desde el día 15 de junio de 2002, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Zaragoza, a veintidós de febrero de dos mil ocho.—El Secretario Judicial.—15.105.

y 2.ª 8-4-2008

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

BARCELONA

Edicto

Don Joaquín Marco Pueyo, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 Barcelona,

Hace saber: Que en los autos con el n.º 368/2007-A, sobre proceso concursal de la mercantil Mariano Arbues Clavero por auto de fecha 25 de marzo de 2008 se ha declarado la finalización de la fase común del presente procedimiento concursal, abriéndose la fase de convenio.

Se convoca Junta de Acreedores que se celebrará el día 30 de mayo de 2008, a las 9,15 horas, en la Sala de Vistas de este Juzgado, c/ Ausias March, 36-38. La Administración concursal deberá convocar a todos los acreedores que se encuentren en la lista definitiva, con una antelación de al menos quince días.

Se pone en conocimiento de la concursada y los acreedores que podrán presentar propuesta de convenio

hasta 40 días naturales antes del día señalado para la celebración de la Junta. Se abrirá la fase de liquidación, dándose por terminada la de convenio, en el caso de que no se llegare a presentar ninguna.

Barcelona, 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—17.453.

MADRID

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 4 de Madrid,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento de concurso ordinario seguido en este Juzgado con el número 38/08-G, por auto de fecha 12 de marzo de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «MKT Market, S.L.U.», con código de identificación fiscal número B-81/856940, con domicilio en Torrelodones (Madrid), calle Ebro, número 26, puerta 8, que coincide con el centro de sus principales intereses.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «Público».

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Quinto.—Se nombran Administradores del concurso:

1. Al Abogado don Juan Fernando Verdasco Giralt, colegiado número 23930, con domicilio en la calle José Ortega y Gasset, número 84, 2.º, de Madrid 28006.

2. Al Economista, don José Luis Casado Sánchez, colegiado número 18266, con domicilio en la calle Jorge Juan, número 43, triplicado 2.º B, de Madrid 28001.

3. Se designa a «Viajes Marsans, S. A.», en quien concurre la condición de acreedor ordinario de la concursada.

Madrid, 12 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—17.444.

NAVARRA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Navarra,

Anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento concursal número 486/07, referente al deudor «Matepi, S. L.», se ha presentado el informe de la administración concursal, al que se refiere el capítulo I del título IV de la Ley Concursal (LC), junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Segundo.—En resolución de esta misma fecha se ha acordado comunicar la presentación de dicho informe en el Tablón de anuncios del Juzgado, así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario de Noticias».

Dentro del plazo de diez días, computado desde el día siguiente a la última de las comunicaciones de este edicto en los medios indicados, cuyos destinatarios son todos los acreedores de la entidad concursada, los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Tercero.—Para hacerlo se necesita valerse de Abogado y Procurador.

Pamplona/Iruña, 18 de marzo de 2008.—El/la Secretario Judicial.—17.445.

PALMA DE MALLORCA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Palma de Mallorca,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 658/2007, por auto se ha declarado en concurso al deudor «Construcciones Ferragut Comino, Sociedad Limitada», CIF B-57211773, con domicilio en calle Ronda Mitjorn, número 82, Lluçmajor.

Segundo.—Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el/los periódicos.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Palma de Mallorca, 11 de diciembre de 2007.—El/la Secretario Judicial.—17.387.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Doña Beatriz García Somalo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número uno de los de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en el concurso Ordinario 9/07, se ha dictado auto de fecha 22 de noviembre de 2007, cuyos puntos de la parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva.

Dispongo: Se decreta la conversión del presente Concurso Abreviado a procedimiento Concurso Ordinario sin retroacción alguna de las actuaciones practicadas hasta ahora.

Primero.—Los plazos previstos en la Ley Concursal se amplían a los ordinarios previstos en la legislación concursal.

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26 y 27 de la Ley Concursal, la Administración Concursal estará integrada por don Jesús Alonso Hernández, en su condición de Abogado con experiencia profesional de al menos, cinco años de ejercicio efectivo, quien ya ha aceptado el cargo; por don Pedro Cabezas de Herrera Santamaría, en su condición de economista colegiado con una experiencia profesional de, al menos, cinco años de ejercicio efectivo.

Tercero.—Requírase a la Entidad Concursada, por medio de su representación procesal, para que con carácter previo para poder designar a don Francisco Navas Ortuño, en su condición de acreedor titular de un crédito ordinario o con privilegio general que no esté

garantizado, acredite ante este Juzgado en el plazo de una audiencia, si es firme la Sentencia dictada a favor de éste, por el Juzgado de lo Social 4 (Procedimiento 319/06), y además, si el mismo reúne los requisitos del artículo 27 de la Ley Concursal.

Octavo.—Llámesese, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 21.5.º, 84 y 85 de la Ley Concursal, a todos los acreedores de la Entidad-deudora, para que en el plazo que se amplía a un mes, del concedido en Auto de fecha 18 de Septiembre de 2007, a contar desde la última de las publicaciones acordadas en este Auto, comuniquen a la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quién acredite representación suficiente de ellos, escrito que ha de presentarse en el Juzgado Decano de este Partido Judicial y en el que se expresará el nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda y caso de invocarse un privilegio especial, los bienes y derechos a que afecte y, en su caso, datos registrales, acompañado de los originales de los documentos relativos al crédito, de la representación en su caso alegada y, una copia de todo ello.

Décimo.—Hágase pública la presente conversión del Procedimiento a Concurso Ordinario, por medio de Edictos, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley Concursal, que se insertarán con la mayor urgencia en el Boletín Oficial del Estado y en el diario «El Día» de esta ciudad, en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 21 del expresado Texto Legal. Procédase a la entrega de los Edictos, al Procurador solicitante del Concurso, quien deberá remitirlos de inmediato.

Duodécimo.—El presente Auto, producirá sus efectos de inmediato, y será ejecutivo aunque no sea firme la presente resolución.

Así lo acuerda, manda y firma doña María Olga Martín Alonso, Magistrada-Juez del Juzgado Mercantil número 1 de Santa Cruz de Tenerife. Doy fe

Y para que sirva a los efectos acordados en la Resolución transcrita, mediante su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado y Periódico-Diario «El Día», la extiendo y firmo la presente en Santa Cruz de Tenerife, 22 de noviembre de 2007.—El/la Secretario.—17.448.

TARRAGONA

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia 7 (Mercantil) de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 52/08 se ha dictado en fecha 13 de marzo de 2008 Auto de Declaración de Concurso Voluntario de don Juan José Aranda Parra, con NIF 39855582D y domicilio en c/ Tarragona, nº 28 B, 5.º, 1.ª, Salou, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Juzgado en el plazo de quince días a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado y en el Diari de Tarragona, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, indicando, si se invocare en un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente.

Tarragona, 13 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—18.317.

TOLEDO

Edicto

Doña María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Toledo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C.) anuncia:

Primero.—Que en el procedimiento número 44/08, por auto de 28 de febrero de 2008, se ha declarado en concurso voluntario al deudor «Instalaciones Técnicas y Mantenimiento, S. L.», con domicilio en Polígono Industrial La Cabaña, Parcela 20, de Los Yébenes, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Los Yébenes.

Segundo.—Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.—Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal (L.C.).

El plazo para esta comunicación es el de 1 mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y el periódico ABC de Toledo.

Cuarto.—Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal-L.C.).

Toledo, 17 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—16.788.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

SEVILLA

Don Alonso Sevillano Zamudio, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 150/08 se ha acordado citar a Sobremesa Restauración, S. L., como parte demandada por tener ignorado paraderos para que comparezcan el próximo día 7 de mayo de 2008 a las 9:10 horas de su mañana, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en c/ Vermodo Resta, s/n, Edif. Viapol semisótano debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de confesión Judicial.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Sobremesa Restauración, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

En Sevilla, a 25 de marzo de 2008.—El Secretario Judicial.—16.704.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las Diligencias Preparatorias número 11/240/06, seguido por

un presunto delito de abandono de destino a don Miguel Maestre Arroyo, nacido en Madrid el día 29-01-1983, hijo de Santiago y Marisa, con DNI: 53.617.040-S, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Tribunal Militar Territorial Primero, ubicado en el Paseo de Reina Cristina, números 3 y 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no la verificara, de ser declarado rebelde y depararle perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y con las seguridades convenientes le ingresen en prisión a disposición de este Tribunal Militar.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Primero, Francisco Carlos de Osuna Hervás.—16.555.

Juzgados militares

Por la presente en méritos del procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 23/53/07, que se instruye por el Juzgado Militar Territorial n.º 23, por un presunto delito de «Abandono de Destino», tipificado en el artículo 119 del Código Penal Militar, se cita y se llama al Caballero Legionario don Xerac Alfonso Hernández, hijo de Antonio Andrés y Blanca Nieves, natural de Santa Cruz de Tenerife, de profesión militar, con fecha de nacimiento 30/08/1987, con DNI n.º 42.237.225-W con último domicilio conocido en calle Grulla, n.º 8, 2.º C portal 2 Sobradillo Santa Cruz de Tenerife, para que dentro del término de 15 días contados desde la publicación del presente comparezca ante este Juzgado Togado con sede en la Subdelegación de Defensa de Almería, bajo apercibimiento, si no compareciese, de ser declarado rebelde.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía Judicial, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del

mencionado inculcado procedan a su captura y puesta a disposición de este Juzgado.

Almería, 24 de marzo de 2008—Juez Togado Militar, José Antonio González Velasco.—16.666.

ANULACIONES

Juzgados militares

Por medio del presente hago saber: Que por resolución dictada en las Diligencias Preparatorias n.º 26/53/07, instruidas al Soldado MPTM. D. Rachid Mohamed Tieb, con DNI n.º 45303935-F, por un presunto delito de «abandono de destino», he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el B.O.E. n.º 74, de 26-3-08.

Melilla, 26 de marzo de 2008.—El Juez Togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—16.663.